

RESOLUCION No. 89-2-1-1-

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989; y ADM-89171 del 26 de junio de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PROMETEO C.A.;

QUE el doctor Jaime Damerval Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe No. 89-2255-IA de 7 de junio de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-1299-IA de 15 de marzo de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1633 del 30 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PROMETEO C.A. por DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-4492  
Compañía: PROMETEO C.A.

00000032

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Fabio Foghini en favor de PROMETEO C.A. de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción. ✓

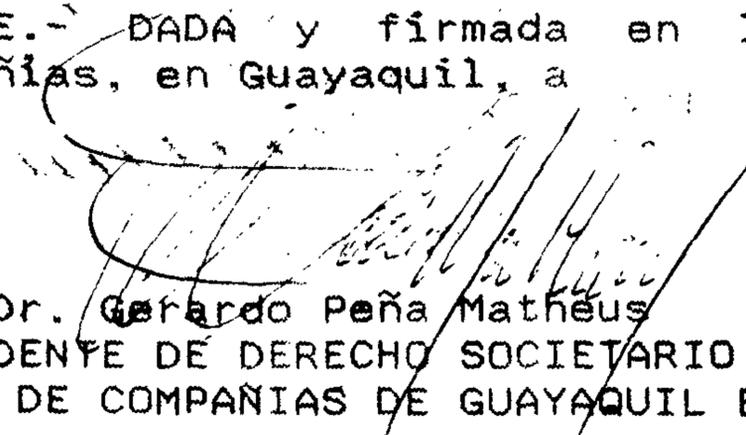
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Dr. Gerardo Peña Mathéus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

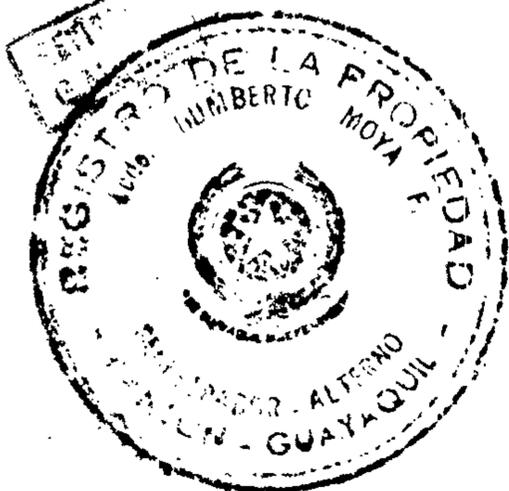
PPdeE. GPM. adem  
DL: AIDED  
Exp. No. 5917-76

**Certifico que con fecha de hoy queda Inscrito El Aporte Ordenado en esta Resolución de Fojas 192.291 a 292.350, número 8430 del Registro de Propiedad, anotada bajo el número 171.992 del Repertorio.- Guayaquil, Cuatro de Agosto de mil novecientos Ochenta y nueve. El Registrador de la Propiedad.- Enmendado: 192.350 , 17.992.- Vale.-**

*[Handwritten signature]*  
Lcdo. HUMBERTO A. MOYA FLORES  
Registrador Alumno de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

**Certifico que con fecha de hoy se tomo nota del Aporte que contiene esta Resolución a Foja 145.092 del Registro de Propiedad de mil novecientos Ochenta y tres, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, Cuatro de Agosto de mil novecientos Ochenta y nueve. El Registrador de la Propiedad.- Enmendado; Resolución.- Vale.-**

*[Handwritten signature]*  
Lcdo. HUMBERTO A. MOYA FLORES  
Registrador Alumno de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil



**Certifico que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución de fojas 37.788 a 37.790, número 10.934 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.122 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Registrador Mercantil.-**

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 2.141 del Registro Mercantil de 1.976 ; y, 6.731 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-**

*[Handwritten signature]*